CENTRO DE EVALUACION Y CONTROL
DE CONFIANZA DEL ESTADO DE SONORA
C-3
Informe Complementario
de Auditoria
Al 31 de Diciembre de 2016

DURAN MAJUL
CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

Hermosillo, Sonora, 03 de Abril del 2017.

C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo
Director General de Auditoria Gubernamental,
P r e s e n t e.-

Entidad Auditada: Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3)

Constitución de la Entidad.-
Con fecha 08 de Marzo de 2010, se crea el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, agrupado en el sector de la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Pública

Objeto.-
El Centro de Evaluación y de Control de Confianza del Estado de Sonora tiene por objeto realizar las evaluaciones permanentes de control de confianza, de desempeño, poligrafía, entorno social y psicológico, así como exámenes toxicológicos a los aspirantes y a todos los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública y privada, estatal y municipal, previa la celebración de los convenios respectivos, a fin de emitir, en su caso, la certificación correspondiente.

Se entenderá por Instituciones de Seguridad Pública, a las Instituciones Policiales, de Procuración de Justifica y del Sistema Penitenciario, así como a cualquier dependencia encargada de la Seguridad Pública, tanto en el ámbito estatal como municipal.

Atribuciones del Centro.-
El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora, aplicará procedimientos de Evaluación y de Control de Confianza conforme a los criterios expedidos por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, así como las demás evaluaciones del desempeño que se consideren necesarias para la calificación y certificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora será parte integrante del Sistema Nacional de Acreditación y Control de Confianza, y tendrá las facultades que le confiere la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Corresponde al Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora el ejercicio de las atribuciones siguientes:

Campeche #104 entre Escobedo y Gral. Reyes, Col. San Benito
TEL. (662) 210 04 93 Fax: (662) 210 60 40 E-Mail: duranm@prodigy.net.mx
Hermosillo, Sonora C.P. 83190

I.-Aplicar los procedimientos de evaluación y control de confianza de los aspirantes y servidores públicos, conforme a la normatividad aplicable.

II.-Proponer lineamientos para la verificación y control de confianza de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

III.-Proponer los lineamientos para la aplicación de los exámenes médicos, toxicológicos, psicológicos, poligráficos, socioeconómicos y demás necesarios que se consideren de conformidad con la normatividad aplicable;

IV.-Establecer un sistema de registro y control, que permita preservar la confidencialidad y resguardo de expedientes relacionados con las evaluaciones que realice;

V.-Verificar el cumplimiento de los perfiles médicos, ético y de personalidad de los aspirantes y personal de las instituciones de Seguridad Pública;

VI.-Comprobar los niveles de escolaridad de los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública.

VII.-Aplicar el procedimiento de certificación de los Servidores Públicos, aprobado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

VIII.-Expedir y actualizar los certificados conforme a los formatos autorizados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.

IX.-Establecer, las políticas de evaluación de los integrantes y aspirantes de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con las disposiciones aplicables y el principio de confidencialidad.

X.-Fomentar y difundir acciones que promuevan y apoyen el desarrollo del potencial intelectual y humano de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública.

XI.-Informar a las autoridades competentes sobre los resultados de las evaluaciones que practique.

XII.-Solicitar se efectúe el seguimiento individual de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública evaluados, en los que se identifiquen factores de riesgo que interfieran o pongan en riesgo el desempeño de sus funciones.

XIII.-Detectar áreas de oportunidad para establecer programas de prevención y atención que permitan solucionar la problemática identificada.

XIV.-Proporcionar a las instituciones la asesoría y apoyo técnico que requieran sobre la información de su competencia.

XV.-Proporcionar a las autoridades competentes la información contenida en los expedientes de integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y que se requieran en procesos administrativos o judiciales, con las reservas previstas en las leyes aplicables;

XVI.-Elaborar informes de resultados para la aceptación o rechazo de los aspirantes a ingresar a las Instituciones de Seguridad Pública.

XVII.-Celebrar convenios y contratos con organismos afines, para la realización de acciones relacionadas con objeto.

XVIII.-Celebrar convenios con los Ayuntamientos del Estado y empresas que presten el servicio de seguridad privada, de conformidad con las disposiciones aplicables; y

XIX.-Las demás que establezca el presente ordenamiento y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Consejo Directivo del Centro.-

El Consejo Directivo, será la máxima autoridad del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora y estará integrado por:

I.-Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;
II.-Un Vicepresidente, que será el Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública, quien suplirá en sus ausencias al presidente; y
III.-En calidad de Vocales:
a).-El Secretario de Hacienda
b).-El Secretario de Gobierno
c).-El Secretario de Educación y Cultura.
d).-El Secretario de Salud Pública.
e).-El Procurador General de Justicia del Estado.
f).-Dos representantes, respectivamente, de los sectores social y privado, a invitación del Presidente del Consejo Directivo, quienes en todo caso se sujetarán a evaluaciones de control de confianza.

Del Patrimonio del Centro.-

El Patrimonio del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora se constituirá por:
I.-Las aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que los gobiernos federales, estatales y municipales le otorguen o destinen.
II.-Las aportaciones, legados, donaciones y demás liberalidades que reciba de las personas de los sectores social y privado;
III.-Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus bienes, operaciones, actividades o eventos que realice;
IV.-Los ingresos por cuotas de recuperación que perciba en virtud de los servicios que preste; y
V.-En general, los ingresos que obtenga por cualquier otro título legal.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora remitirá a la Secretaría de Hacienda en los términos y tiempos que ésta requiera, sus necesidades presupuestales, así como las propuestas de tarifas por la prestación de sus servicios.

Desarrollo de la revisión.-
La Administración del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora es el responsable de preparar información financiera en forma mensual consistente en los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo, los estados analíticos de la deuda y otros pasivos, los estados de resultados (o de actividades), los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera, así como relaciones analíticas y auxiliares que complementan la información. Se incluye en la información financiera lo relacionado a partidas presupuestales.
El trabajo del Auditor tiene como objetivo realizar una revisión de los Estados Financieros del Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3), por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, que nos permita emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los postulados básicos de contabilidad gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental (Normas y metodologías emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC) y en las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de información Financiera A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que le han sido autorizadas a la entidad.

Nuestra revisión es realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria y en consecuencia, incluye procedimientos para el estudio y evaluación del control interno a fin de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas de auditoria que son aplicadas en las circunstancias a los conceptos que integran el Balance General, así como el registro de las partidas presupuestales de ingresos y egresos, y a los documentos que soportan dichos registros.

Los objetivos de nuestra revisión se enfocaron sobre la razonabilidad de que la información que se presenta en el balance general, estado de resultados (actividades), estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio y Estado de flujos de efectivo es íntegra.

La información que presentan en los estados financieros se obtiene de los registros de la contabilidad en general y que esta se afectó en forma oportuna aplicando adicionalmente los procedimientos establecidos para tal efecto.
La información contenida en los registros de contabilidad, corresponde a transacciones efectivamente realizadas.

Periodo de revisión.-
La revisión practicada a los estados financieros del Centro de Evaluación y Control de Confianza (C3), comprende el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, en apego al calendario anexo al contrato de prestación de servicios.

Alcance.-

Nuestra revisión comprendió a las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016, que inicia con las aportaciones de los Gobiernos Estatal, Federal y de los ingresos propios por la aplicación de evaluaciones permanentes de control de confianza y exámenes toxicológicos al personal de las instituciones de seguridad pública, las aprobaciones de su ejercicio en los programas autorizados, así como el soporte documental que ampara la documentación, por lo que no se incluye la inspección física de las inversiones efectuadas.

Nuestra revisión solo comprendió el examen de los registros contables y la documentación del período comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016.

Análisis.-
Los trabajos de la auditoria de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus diversas disposiciones normativas complementarias emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así mismo, con las Normas Internacionales de Auditoria aplicables al Sector Público, apoyándose en las de pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias de la evidencia documental que soporta las operaciones realizadas por esta entidad, y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público aplicable.

Derivado de lo anterior, nuestra revisión correspondió a las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal por el periodo del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016, e inicia con las aportaciones del Gobierno Estatal y Federal, así como de los ingresos propios y de terceras personas, las aprobaciones de su ejercicio en los programas autorizados, así como el soporte documental que ampara la operación. Por lo que no incluye la inspección técnica de las inversiones efectuadas.

Organización General.-

Una de las herramientas más importantes y con las cuales una Entidad mitiga sus riesgos y lleva un mejor control interno, son los manuales de procedimientos, reglamento interior, políticas internas, etc.

De la revisión de su organización general nos percatamos de lo siguiente:

- Se cumple con políticas operativas y administrativas de carácter interno, elaboradas por escrito y autorizadas.
- El reglamento interior los manuales y las políticas internas, son del conocimiento del personal.
- Se conocen y aplican las siguientes leyes: Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, Ley Obras Públicas del Estado de Sonora y su Reglamento.

- La plantilla de personal se encuentra actualizada y autorizada
- Se elaboran informes trimestrales del avance del programa anual de objetivos y metas que son entregados a la Secretaria de Hacienda.
- Se cuenta registro en el padrón de entidades ante la Secretaria de Hacienda.
- Se tienen celebrados convenios con el Gobierno Federal.
- La entidad está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Los estados financieros son firmados por el Director General, el Director Administrativo y el Subdirector Administrativo.
- Manual Específico de Contabilidad Gubernamental

Consideraciones Fiscales

El Centro de Evaluación y Control de Confianza está registrado ante la Secretaría de Hacienda, como persona moral con fines no lucrativos.
Las obligaciones fiscales son las siguientes:
-Retención y entero del Impuesto Sobre Productos al Trabajo de los Empleados.
-Retención y entero, cuando proceda, del IVA e ISR por pago de honorarios profesionales.
-Declaración Informativa Múltiple
-Declaración Informativa sobre sueldos pagados.

Bases y preparación de la información financiera:

Los estados financieros de la Entidad están preparados con la disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en el Manual de Contabilidad Gubernamental (Normas y Metodologías emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC) y en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de las Normas de Información Financiera, A.C. que son aplicadas de manera supletoria, excepto por el registro de los ingresos, porque no se apegan al Acuerdo emitido por la CONAC y publicado en el D.O. F. de fecha 08 de Agosto de 2013.

Sistema de Información y Registro:

El Centro de Evaluación y Control de Confianza maneja sus registros contables a través del Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) diseñado por el Instituto de Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

Del análisis de los registros contables se tomaron en cuenta los siguientes documentos.

- Catálogo de cuentas se encuentra configurado con las reglas emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Se aplican los Acuerdos emitidos por la CONAC a excepción de los relativos a la Valoración del Patrimonio.
- Política de Registro.

Información financiera:

Balance General al 31 de Diciembre de 2016

Rubro	Activo	Pasivo + Patrimonio
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	3,172,046	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	41,167,503	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Estimaciones por Pérdida o Deterioro de	(30,046,589)	
Otros Activos Circulantes	126,220	
Activo No Circulante	29,854,124	
Cuentas por pagar a Corto Plazo		$ 927,286
Patrimonio		43,346,018
Sumas iguales	**$ 44,273,304**	**$ 44,273,304**

Estado de Resultados por el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Ingresos	$	64,488,731
Egresos	$	55,337,288
Ahorro del Periodo:	**$**	**9,151,443**

Resumen de resultados

Efectivo:

CUENTA	SALDO AL 31-DICIEMBRE-2016	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Efectivo	0	0	0
Bancos/Tesorería	3,172,046	3,172,046	0

Objetivos de auditoria:

- Comprobar la existencia del efectivo,
- Comprobar su disponibilidad inmediata,
- Verificar su correcta valuación,
- Comprobar su adecuada presentación en los estados financieros.

Procedimientos de auditoria:

- Revisión documental de los reembolsos del fondo fijo de caja,
- Revisión de las conciliaciones bancarias.
- Se analizó la documentación proporcionada por el Centro de Evaluación (conciliaciones bancarias, estados de cuenta y auxiliares contables).

Observaciones y sugerencias:

Nada que manifestar.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes:

CUENTA	SALDO AL 31-DICIEMBRE-2016	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	$ 41,167,503	$ 41,167,503	41,167,503

Objetivos de auditoria:

- Comprobar la autenticidad de las cuentas por cobrar,
- Comprobar la valuación de las cuentas por cobrar,
- Verificar que todas las cuentas por cobrar estén registradas en contabilidad, comprobando que estas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados durante el periodo, y que se hayan determinado en forma razonable y consistente.
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de auditoria:

- Análisis del control interno,
- Confirmación de saldos,
- Revisión y análisis documental de las cuentas por cobrar,
- Análisis de la antigüedad de las cuentas,
- Revisión de eventos posteriores.

Observaciones y sugerencias:

Observación No. 1.-

En la revisión de las cuentas por cobrar, nos percatamos que existe saldo de $36,236,602.73 a cargo de los distintos organismos por concepto de evaluaciones aplicadas durante los ejercicios del 2011 hasta el 31 de diciembre de 2015, los cuales tienen una antigüedad mayor a 365 días, como se muestra a continuación:

Nombre de la Cuenta	Al 31 de Diciembre 2016	Al 31 de Diciembre 2015
Gobierno del Estado de Sonora	21,631,503	20,724,403
Instituto de Seguridad Pública del Estado de Sonora	1,786,770	1,782,270
Procuraduría General de Justicia del Estado	3,863,000	1,283,500
Municipio de Hermosillo	1,944,500	1,465,500
Municipio de Cajeme	1,049,500	1,049,500
Municipio de Puerto Peñasco	381,250	359,250
Municipio de Navojoa	444,000	426,500
Municipio de Huatabampo	944,500	929,500
Municipio de Caborca	210,000	250,000
Municipio de Cananea	606,180	576,180
Municipio de Empalme	1,189,750	1,083,250
Municipio San Luis Rio Colorado	214,500	385,500
Municipio de Nogales	785,800	812,000
Municipio de Guaymas	1,013,500	528,500
Municipio de Álamos	319,250	254,250
Municipio de Magdalena	109,250	109,250
Municipio de Sahuaripa	54,750	54,750
Municipio de Bácum	297,750	330,750
Municipio de Etchojoa	1,156,500	1,111,500
Municipio de Nacozari de García	272,250	217,250
Municipio de Benito Juárez	347,250	312,250
Municipio de Imuris	160,750	160,750
Municipio Plutarco Elías Calles	415,250	355,250
Municipio de Pitiquito	168,500	153,250
Municipio de San Ignacio Rio Muerto	113,250	78,250
Municipio de San Miguel de Horcasitas	54,000	54,000
Municipio de Altar	126,250	126,250
Municipio de Benjamín Hill	124,250	124,250
Municipio de Fronteras	127,000	127,000
Municipio de Santa Ana	60,750	60,750
Municipio de Ures	170,000	123,500
Deudores menores de 50,000	1,025,750	827,500
Total Deudores por Servicios de Evaluaciones	**41,167,503**	**36,236,603**

Así mismo, durante el período de Enero a Diciembre de 2016 se han elaborado facturas electrónicas CFDI'S en cantidad de $11,614,001 por concepto de aplicación de evaluaciones a los Organismos y Municipios, de los cuales únicamente han pagado al cierre del ejercicio revisado la cantidad de $6,256,000, quedando pendiente de cobrar $5,358,001, con una antigüedad mayor a 90 días.

Normatividad Violada:

Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Sonora y de los Municipios Art. 63 Fracción V y Arts. 93 y 94 de la Ley de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Medida de Solventación

A la fecha de este informe la Entidad realiza las gestiones de cobranza necesarias ante los Organismos y Municipios para obtener el pago de estos saldos, o bien, proceder a la cancelación de aquéllos de ejercicios anteriores, previa autorización ante la Junta de Gobierno de la Entidad, con fecha 25 de Enero de 2017 en Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, se aprobó la cancelación de cuentas incobrables condicionando el procedimiento administrativo en la Contraloría del Estado.

Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes

CUENTA	SALDO AL 31-DICIEMBRE-2016	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Estimación para Cuentas Incobrables	(30,046,589)	(30,046,589)	0

Objetivos de auditoria:
- Comprobar que existan,
- Verificar que sean propiedad del Centro de Evaluación
- Verificar su adecuada valuación,
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de auditoria:
- Se practicó una revisión documental
- Se evaluó el sistema de control interno establecido.
- Alcance de la revisión el 100%

Observaciones y sugerencias:

Nada que manifestar.

Derechos a Recibir Bienes o Servicios:

CUENTA	SALDO AL 31-DICIEMBRE-2016	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Otros Activos Circulantes	126,220	126,220	99,877

Objetivos de auditoria:
- Comprobar que existan,
- Verificar que sean propiedad del Centro de Evaluación,
- Verificar su adecuada valuación,
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de auditoria:
- Se practicó una revisión documental e inspección física,
- Se evaluó el sistema de control interno establecido,
- Alcance de la revisión el 100%

Observaciones y sugerencias:

Observación No. 2.-
En la cuenta Deudores Diversos se observó que existe un saldo con antigüedad mayor a 365 días, en cantidad de $99,877 pendiente de pagar por parte del Gobierno del Estado de Sonora, por concepto de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios correspondiente a los meses de Febrero y Diciembre de 2013.

Normatividad Violada:

Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Sonora y de los Municipios Art. 63 Fracción V y Arts. 93 y 94 de la Ley de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Medida de Solventación

Realizar las gestiones de cobranza al Gobierno del Estado y en caso de que se confirme que no se pagarán dichos recursos, tramitar autorización ante la Junta de Gobierno de la Entidad para la cancelación de dicho saldo.

Activo No Circulante

CUENTA	SALDOS AL 31-DICIEMBRE-2016	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Edificio No Habitacionales	18,330,588	18,330,588	0
Mobiliario y Equipo de Administración	11,712,433	11,712,433	0
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	3,952,674	3,952,674	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	179,721	179,721	0
Vehículos y Equipo de Transporte	4,701,885	4,701,885	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	262,401	262,401	0
Software	1,104,697	1,104,697	0
Depreciación Acumuladas	(10,152,948)	(10,152,948)	0
Amortización Acumulada de Activos	(237,327)	(237,327)	0

Objetivos de auditoria:

- Comprobar que existan y estén en uso,
- Verificar que sean propiedad del Centro de Evaluación
- Verificar su adecuada valuación,
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de auditoria:

- Se practicó una revisión documental.
- Se evaluó el sistema de control interno establecido.
- Se revisaron selectivamente las salvaguardas del equipo.
- Se realizó una revisión documental al 100% de los movimientos del ejercicio.

Observaciones y sugerencias:

Observación No. 3

Se observó que no se encuentran registrados en contabilidad el valor del Terreno y del Edificio del Centro de Evaluación y Control de Confianza, debido a que cuentan con la documentación que acredite la donación del terreno y construcción del edificio por parte del Gobierno del Estado.

Normatividad Violada:

Ley de responsabilidad de los servidores públicos del Estado de Sonora y de los municipios Art. 63 Fracción V y Arts. 93 y 94 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

Medida de Solventación:

La Entidad debe llevar a cabo los trámites ante el Gobierno del Estado para obtener la documentación que acredite la plena propiedad de los activos, para incorporarlos a sus registros contables

Pasivo Circulante

CUENTA	SALDO AL 31-DICIEMBRE-2016	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Cuentas por Pagar a Corto Plazo			
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	456,519	456,519	0
Retenciones. y Contribuciones a Pagar Corto Plazo	470,767	470,767	0

Objetivos de auditoria:

- Comprobar que todas las cuentas por pagar que se muestran en el balance general son reales y representan obligaciones del Centro de Evaluación ocasionadas por la realización de su operación.
- Verificar que se incluyan todas las cuentas por pagar a cargo del Centro de Evaluación por los importes que se adeuden a la fecha del balance general.
- Comprobar que las cuentas por pagar estén debidamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Procedimientos de auditoria:

- Se realizó una revisión documental de las principales cuentas por pagar.
- Se revisaron eventos posteriores.

Observaciones y Recomendaciones

Nada que manifestar.

Patrimonio:

CUENTA	SALDOS AL 31-DICIEMBRE-2016	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Aportaciones	$ 4,749,918	4,749,918	0
Resultado del Ejercicio	9,151,443	9,151,443	0
Resultado Ejercicios Anteriores	35,482,442	35,482,442	0
Rectificaciones de Resultados Ejerc. Ant.	(6,037,785)	(6,037,785)	0

Objetivos de auditoria:

- Verificar que los conceptos que integran el patrimonio estén debidamente valuados,
- Determinar las restricciones que existan,
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de auditoria:

Se realizó una revisión documental al 100% de los movimientos del ejercicio.

Observaciones y sugerencias:

Nada que manifestar.

Ingresos

CUENTA	SALDO AL 31-DICIEMBRE-2016	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Ingresos de Gestión			
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	$ 11,614,001	$ 11,614,001	5,358,001
Transferencias,Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Subsidios y Subvenciones	52,527,412	52,527,412	0
Otros Ingresos y Beneficios			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	347,318	347,318	0

Objetivos de auditoria:

- Comprobar la autenticidad de los ingresos,
- Comprobar la valuación de los ingresos,
- Verificar que todos los ingresos estén registrados en contabilidad, comprobando que estas correspondan a transacciones y eventos efectivamente realizados durante el periodo, y que se hayan determinado en forma razonable y consistente.
- Comprobar la adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Procedimientos de auditoria:
Se realizó una revisión documental al 90%

Observación No.4.-
Se observó que la Entidad registra sus ingresos propios al momento de emitir la factura electrónica CFDI´S por el derecho de la prestación de servicios en cada uno de los meses, debiendo registrarse en la cuenta de Ingresos hasta el momento en que se recibe el pago de los mismos. Durante el ejercicio se registraron ingresos propios en cantidad de $11,614,001 de los cuales se recaudaron únicamente $6,256,000, quedando pendientes $5,358,001 por cobrar.

Normatividad Violada:
Art. 7 y Segundo Párrafo del Art. 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo de la CONAC "Momento Contable de los Ingresos" publicado en el DOF el 08 de agosto de 2013 y Reformado el día 09 de diciembre y publicada en el D.O.F. el día 20 de diciembre de 2016.

Medida de Solventación:
Proceder al registro contable del reconocimiento de los ingresos al momento del cobro, de acuerdo a la Normatividad de la CONAC, registrando la factura electrónica CFDI´S en cuentas de orden, para llevar a cabo el control de las facturas expedidas y reconocer el ingreso al momento que se recaude. La Entidad deberá proceder a cancelar el importe de los $5,358,001 de ingresos que no se recaudaron en el ejercicio 2016 y que se registraron indebidamente como ingresos, así como disminuir de las cuentas por cobrar el mismo importe para registrarlo en cuentas de orden para su control y conforme se vaya recaudando este importe, registrarlo en la cuenta de ingresos correspondiente, formando parte de sus ingresos del ejercicio en curso.

Egresos:

CUENTA	SALDO AL 31-DICIEMBRE-2016	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	$ 44,405,962	$44,405,962	0
Materiales y Suministros	853,251	853,251	0
Servicios Generales	7,353,861	7,353,861	0
			0
Estimaciones, Depreciaciones,			0
Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	2,724,214	2,724,214	0

Objetivos de auditoria:

- Comprobar que los gastos representan transacciones efectivamente realizadas y que corresponden a los fines propios del Centro de Evaluación.
- Verificar que se encuentren registrados todos los gastos que corresponden al periodo revisado y que no se incluyan transacciones de periodos anteriores o posteriores.
- Verificar que no existan activos capitalizables contabilizados como gastos.
- Comprobar que los gastos estén adecuadamente contabilizados y presentados, de acuerdo con principios de contabilidad gubernamental.

Procedimientos de auditoria:

- Se analizó la documentación comprobatoria de los egresos al 90%.
- Verificación de autorización presupuestal

Observaciones y sugerencias:

Nada que manifestar

Presupuestales:

CUENTA	SALDO AL 31-DICIEMBRE-2016	IMPORTE ANALIZADO	TOTAL OBSERVADO
Ley de Ingresos			
Ley de Ingresos Estimada	$ 46,495,565	46,495,565	0
Ley de Ingresos por Ejecutar	(9,631,664)	(9,631,664)	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	8,014,184	8,014,184	0
Ley de Ingresos Devengada	64,141,413	64,141,413	0
Ley de Ingresos Recabada	58,783,412	58,783,412	0
Presupuesto de Egresos			
Presupuesto de Egresos Aprobado	46,495,565	46,495,565	0
Presupuesto de Egresos por Ejercer	(1,886,699)	(1,886,699)	0
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobada.	8,014,184	8,014,184	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	56,396,447	56,396,447	0
Presupuesto de Egresos Devengado	56,373,479	56,373,479	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	56,023,073	56,023,073	0
Presupuesto de Egresos Pagado	56,023,073	56,023,073	0

Observaciones y sugerencias:

Nada que manifestar

Objetivos y Metas:

El Centro de Evaluación no cuenta con programas o proyectos, en su programa anual de metas, maneja solo proceso consistente en evaluaciones de control de confianza y la meta son las evaluaciones a realizar al personal de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales.

Objetivo del Proceso:
Dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, estatales y municipales.

Para el ejercicio 2016, la entidad cuenta con 4104 metas anuales de las cuales se tiene programado cumplir al cierre del ejercicio, de las cuales se cumplieron únicamente 2348 quedando pendientes de alcanzar 1,756 al cierre del ejercicio por lo que se alcanzó un 57% del estimado anual quedando como no alcanzadas el 43%, como lo muestra el cuadro siguiente:

META ANUAL	ACUMULADO		EN %	AVANCE RESPECTO A LA META ANUAL
	PROGRAMADO	ALCANZADO		
4104	4104	2348	57.21%	42.79%

Evaluación Cualitativa.-El Centro de Evaluación cuenta con la infraestructura física, tecnológica y profesional para prestar un servicio eficiente, profesional y oportuno en los procesos de evaluación a toda la fuerza de Seguridad Pública Estatal y Municipal.

Prospectiva.-Las dependencias de Seguridad Públicas Estatales y Municipales no están enviando a evaluar a su personal, de Seguridad de acuerdo a lo planeado originalmente, aunado a esto las inasistencias del personal programado para Evaluación, nos hace difícil el cumplir con la meta programada originalmente, motivo por el cual se genera este bajo porcentaje de participación en el cumplimiento de las metas.

Factor de comparación.-Factor negativo en un 42.79% con respecto a la meta anual.

Seguimiento de Solventación de observaciones del ejercicio 2015, de todos los Órganos Revisores (Despacho Externo, Cuenta Pública)

A la fecha de este informe de las 25 observaciones del ISAF de la Cuenta Pública 2015 quedan 3 observaciones pendientes de solventar que son las siguientes:

No.-2 Cuentas por Cobrar
No.-6 Cuotas al ISSSTESON
No.-9 Facturas 2014 pagadas en 2015

Del despacho externo de la revisión al ejercicio 2015 no se registraron observaciones.

Conclusión General

De la revisión efectuada, podemos concluir que el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Sonora (C3), ha manejado en términos generales en forma correcta su contabilidad en el periodo revisado, de conformidad con principios de contabilidad gubernamental y de acuerdo a las disposiciones legales y fiscales correspondientes.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados; así mismo, la proyección de cualquier evaluación del sistema a periodos posteriores al revisado está sujeta a riesgo de que los procedimientos puedan ser inadecuados debido a cambios en las circunstancias o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos de control pueda deteriorarse.

Esperando que nuestros comentarios y observaciones, sean de utilidad, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

C.P.C. Rodolfo Duran Majul
Cédula Profesional No. 210078.